



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0308

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL TRECE (10-2013), DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-.....

En el municipio de Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango, siendo las doce horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil trece, constituidos en las instalaciones que ocupa la Base de la Zona Militar número diecinueve, para llevar a cabo la octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil trece, en presencia del Presidente de la República, Señor Otto Fernando Pérez Molina. Para el efecto, oportunamente se hizo la convocatoria correspondiente a los miembros del Consejo, por lo que se encuentran presentes: Licenciada Ingrid Roxana Baldetti Elías, Vicepresidenta de la República de Guatemala y Presidenta del CONASAN; Licenciado Luis Enrique Monterroso De León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Secretario de CONASAN; Ingeniero Elmer Alberto López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Licenciada Claudia de Del Águila, Viceministra de Inversión y Competencia, Encargada del Despacho del Ministerio de Economía; Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciada Cynthia Carolina del Águila Mendizábal, Ministra de Educación; Señor Alejandro Sinibaldi, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Licenciada Marcia Roxana Sobenes García, Ministra de Ambiente y Recursos Naturales; Licenciado Carlos Contreras Solórzano, Ministro de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Concepción Castro, Viceministra de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas; Licenciado Jorge Mario Hurtarte, Subsecretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; Licenciada Marta Patricia Obando García, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; **INVITADOS:** Asimismo, se encuentran presentes, como invitados: Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara, Ministro de Desarrollo Social; General Manuel López Ambrosio, Ministro de la Defensa Nacional; Licenciado Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Licenciada Elizabeth Quiroa, Secretaria Presidencial de la Mujer; Licenciada Ekaterina Parrilla, Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia; Licenciado José Antonio López, Gobernador Departamental de Huehuetenango; Mario Silvestre Camposeco, Señor Sergio Hugo González Oriano, de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; Ingeniero Geobany Martínez, Coordinador Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; Doctor Luis Antonio Alfaro Molina Director Departamental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Señor Herman Ochoa, Delegado Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; También se encuentran presentes alcaldes municipales del departamento de Huehuetenango: Señor Mario Silvestre, Alcalde del municipio de Jacaltenango; Señor Marco Aurelio Alonzo, Alcalde del municipio de Unión Cantinil; Señor Heuler David Matamoros, Alcalde del municipio de Unión Cantinil; Señor César López Díaz, Alcalde municipal de San Rafael Pezaj, Señor Eli González, Alcalde municipal de Tectitán, Señor Alfredo Florencio González, Alcalde municipal de Todos Santos; Señor Juan Sebastián Nicolás Diego Juan, Alcalde municipal de San Sebastián Coatan; Elvis Gilberto Tello, Alcalde municipal de Chiantla; Señor Carlos Rubilio Rivas, Alcalde municipal de La Libertad; Señor Jorge Mateo Ramírez, Alcalde del municipio de San Juan Ixcay, señor Augusto Gómez Sosa, Alcalde municipal de Huehuetenango; Señor Delmar Bosvelly Gálvez De León, Alcalde del municipio de Cuilco; Señor Mauro Cobón, Alcalde del municipio de La Democracia; Señor Nicolás González Martínez, Alcalde del municipio de San Pedro Soloma; Señor Santiago Sales Sales, Alcalde del municipio de Santa Barbara; Señor Lorenzo García Martín, Alcalde del municipio de San Juan Atitán. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. Habiendo verificado que se ha reunido el quórum según establece el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la celebración de la presente sesión, la Señora Vicepresidenta de la República inicia dando la bienvenida a los presentes. Se somete a consideración del CONASAN, la agenda propuesta: punto uno (1) Bienvenida; punto dos (2) Evaluación del Desempeño relacionado con el Pacto Hambre Cero a nivel departamental de Huehuetenango; Punto tres (3) Puntos Varios: intervención de los señores Alcaldes Municipales del Departamento de Huehuetenango; Punto cuatro (4) cierre. Se aprueba la agenda, por unanimidad.

SEGUNDO: PUNTO DOS (2) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO RELACIONADA CON EL PACTO HAMBRE CERO A NIVEL DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO. El señor Gobernador Departamental Licenciado José Antonio López, refiere los antecedentes que ilustran la situación en el Departamento de Huehuetenango. Muestra el detalle de la prevalencia de la desnutrición aguda, según el censo de talla en escolares del año dos mil ocho; asimismo, presenta el detalle por municipio de los casos que han sido identificados con desnutrición aguda que asciende a novecientos noventa y siete, en los grados de moderada y severa, de los cuales se han recuperado a trescientos cincuenta y un niños (el treinta y cinco por ciento). El departamento registró en el año dos mil once, cuarenta y cuatro fallecimientos por desnutrición aguda, en el año dos mil doce, catorce casos y a la fecha se han registrado diez muertes asociadas. Refiere también el crecimiento institucional



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0307

que ha requerido la implementación del Plan del Pacto Hambre Cero y la cobertura en el departamento, del cual se resume en un incremento de personal de los periodos dos mil doce a dos mil trece de un dieciséis por ciento. También informa datos sobre la prevalencia en porcentajes de desnutrición crónica por municipio y el estado de avance de la ejecución por institución en el Departamento así: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: ciento sesenta y siete punto cinco por ciento; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ciento cuarenta y siete por ciento; Ministerio de Educación noventa y cuatro por ciento; Comisión Nacional de Alfabetización cien por ciento; Ministerio de Desarrollo Social cien por ciento; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ochenta y uno punto cinco por ciento; Ministerio de Trabajo y Previsión Social ciento ochenta y cuatro punto cinco por ciento; Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente ciento veintiuno por ciento; Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda cien por ciento; Instituto de Fomento Municipal ochenta y dos por ciento; Comisión Nacional de Reducción de Desastres cien por ciento; Consejo de Desarrollo Departamental de Huehuetenango cincuenta y siete punto uno por ciento. El señor Sergio Hugo González Oriano, de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, refiere que a mediados de dos mil doce se hizo un análisis por municipio del departamento de Huehuetenango para identificar la brecha financiera que tenía que llenarse para las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero determinándose en ese momento que para la ejecución de los componentes directos del Plan había falta ciento doce millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos tres quetzales en los componentes de viabilidad y sostenibilidad: para el componente dos punto uno generación de ingresos y producción de alimentos, la brecha era de doscientos treinta y tres millones ochocientos noventa y seis mil quinientos setenta y siete quetzales; para el componente dos punto dos el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Alfabetización y el Ministerio de Desarrollo, la brecha era trescientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y siete quetzales y para el componente dos punto tres Agua y Saneamiento la brecha era de un millón seiscientos noventa y nueve mil ciento setenta y siete quetzales. Refiere que mes a mes se ha hecho el seguimiento de la ejecución de metas conforme a la planificación. Esta identificación de brechas lo que permitió fue replantear los objetivos conforme a las necesidades. El estado de avance por institución en el Departamento es el siguiente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: ciento sesenta y siete punto cinco por ciento; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ciento cuarenta y siete por ciento; Ministerio de Educación noventa y cuatro por ciento; Comisión Nacional de Alfabetización cien por ciento; Ministerio de Desarrollo Social cien por ciento; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ochenta y uno punto cinco por ciento; Ministerio de Trabajo y Previsión Social ciento ochenta y cuatro punto cinco por ciento; Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente ciento veintiuno por ciento; Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda cien por ciento; Instituto de Fomento Municipal ochenta y dos por ciento; Comisión Nacional de Reducción de Desastres cien por ciento; Consejo de Desarrollo Departamental de Huehuetenango cincuenta y siete punto uno por ciento. Agradece a las instituciones que han reportado su ejecución pues a nivel de departamento apenas el diez no ha sido reportado, considerando que son doscientos setenta y seis productos por cada uno de los treinta y tres municipios priorizados en el departamento, lo cual permite a la Señora Vicepresidenta de la República, evaluar la ejecución, que también se mide a nivel financiero. Se ha encontrado instituciones que no reportan, a excepción de la Comisión Nacional de Alfabetización y el Ministerio de Educación, que presentan sus resultados anualmente, todos los demás debiesen reportar mensualmente el avance de su ejecución. En cuanto al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, no han reportado y eso lo que crea es un punto ciego para el seguimiento, por eso es importante contar con el cien por ciento de la información. A este momento se han identificado 59 productos clave para la ejecución a cargo de cuatro instituciones. De estos productos un 9 por ciento no ha sido reportado.

A continuación la Señora Vicepresidenta de la República solicita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, informe sobre lo ejecutado a la fecha y la planificación para el resto del año, por lo que el Ingeniero Geobany Martínez, Coordinador Departamental de dicho Ministerio, informa de las intervenciones ejecutadas en los treinta y dos municipios de Huehuetenango a través del programa de extensión rural. A este momento se tienen los siguientes avances representados en porcentaje de avance en la ejecución para cada actividad: Personas que reciben alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad: novecientos sesenta y cinco por ciento; Familias con alta vulnerabilidad que reciben alimentos, ciento setenta y siete por ciento; Familias reciben bolsa con harina nixtamalizada, enriquecida y fortificada, cien por ciento; Agricultores beneficiados con insumos agropecuarios para la producción de sus alimentos ciento dos por ciento; Productores implementan huertos familiares en apoyo a la seguridad alimentaria, ciento ocho por ciento; Alumnos implementan huertos escolares en apoyo a la seguridad alimentaria, ciento treinta y tres por ciento; familias de infra y subsistencia reciben árboles frutales para producción de alimentos, dieciséis por ciento; productores reciben bombas rociadoras de mochila, ciento setenta y cuatro por ciento; productores reciben kit de herramientas, ciento cuarenta por ciento; familias en infra-subistencia y



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0338

subsistencia forman su banco de semillas en variedades nativas y mejoradas, ciento diecisiete por ciento; familias en infra subsistencia y subsistencia reciben botiquines biológicos para animales, cero por ciento; familias en infra subsistencia y subsistencia reciben pie de cría para aves, veintitrés por ciento de avance; familias en infra subsistencia y subsistencia reciben pilones para reforestación, noventa y seis por ciento; productores reciben regaderas manuales de plástico en apoyo a la producción de sus alimentos, cien por ciento; agricultores usando silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de granos básicos, once por ciento; Agricultores reciben silos metálicos para almacenamiento de granos básicos, uno por ciento; agricultores capacitados en el uso y manejo del silo metálico pos cosecha sesenta y tres por ciento; líderes comunitarios capacitados en almacenamiento de granos básicos, uso y manejo de silo metálico, sesenta y tres por ciento; productores capacitados y asistidos técnicamente para la producción agrícola, pecuaria, hidrobiológica y agroforestal, ciento siete por ciento; agricultores capacitados en prácticas agrícolas para producción de hortalizas, noventa y seis por ciento; Productores asistidos técnicamente para la producción agrícola, pecuaria, agroforestal e hidrobiológica, así como el manejo del suelo y agua, ciento doce por ciento; familias capacitadas en prácticas de inocuidad, preparación, conservación y almacenaje de los alimentos, setenta y seis por ciento; juventud rural capacitada para la inserción en el desarrollo de actividades productivas, ambientales y sociales, ochenta y seis por ciento; familias en infra subsistencia y subsistencia reciben asistencia técnica para la producción de alimentos, ochenta y seis por ciento; familias en infra subsistencia reciben aljibes familiares para producción familiar y comunal, cero por ciento; familias en infra subsistencia y subsistencia reciben insumos para fertilidad y control de plagas, cuarenta y ocho por ciento; productores agropecuarios fortalecidos para conformación de encadenamientos productivos cincuenta y seis por ciento; Productores agropecuarios con asistencia técnica para la conformación de encadenamientos productivos-comerciales, cincuenta por ciento. El representante institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, manifiesta que lo que los productores solicitan es que haya más extensionistas porque a través de este programa están viendo resultados positivos. La Señora Vicepresidenta de la República, al referirse a la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, manifiesta que en términos generales los resultados son buenos, con un poco de retraso en la ejecución en acciones concretas pero en general se percibe una mejora sustancial, considerando aceptables los resultados no obstante los problemas financieros que no permiten planificar acciones de acuerdo a las necesidades identificadas en el departamento y atendiendo a que en dicho departamento hay un millón doscientos mil habitantes que en su mayoría son campesinos y de los cuales se debería de cubrir por lo menos la mitad con los programas institucionales. El Señor Presidente tiene conocimiento de la enorme brecha económica que existe para el departamento, razón por la que se gestiona ante el Congreso de la República, la aprobación de préstamos que tienen por objeto la población que necesita ser atendida.....

A continuación solicita la intervención del representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Luis Antonio Alfaro Molina Director Departamental del Ministerio quien presenta el informe de avance en la ejecución. Relata las acciones institucionales y el porcentaje de avance en la ejecución del departamento correspondientes al segundo cuatrimestre, por producto: Niños y niñas recién nacidos (veinticuatro horas) vacunados con una dosis de Hepatitis B: Avance en ejecución trece por ciento; Niños y niñas menores de un año vacunados con dos dosis de Rotavirus: Avance en ejecución cincuenta y dos por ciento; Niños y niñas menores de un año con tres dosis de vacuna Anti Polio: Avance en ejecución cincuenta y uno por ciento; Niños y niñas menores de un año vacunados con una dosis de vacuna BCG: Avance en ejecución setenta y dos por ciento; Niños y niñas menores de un año con tres dosis de vacuna pentavalente: Avance en ejecución setenta y dos por ciento; Niños y niñas de un año con una dosis de vacuna SPR: Avance en ejecución cincuenta y ocho por ciento; Monitoreo de crecimiento en el niño menor de cinco años: Avance en ejecución ciento cuarenta y nueve por ciento; Niños y niñas de un a menores de dos años con monitoreo de crecimiento: Avance en ejecución ciento cuarenta y nueve por ciento; Niños y niñas de seis meses a menores de un año suplementados semestralmente con Vitamina A (1): Avance en ejecución seiscientos ochenta y uno por ciento; Niños y niñas de uno a menores de dos años suplementados semestralmente con Vitamina A (2): Avance en ejecución cuatrocientos veintidós por ciento; Niños y niñas de seis meses a menores de un año suplementados semestralmente con micronutrientes espolvoreados (1): Avance en ejecución setecientos setenta y cinco por ciento; Niños y niñas de uno a menores de dos años suplementados semestralmente con micronutrientes espolvoreados (2): Avance en ejecución cuatrocientos ochenta y ocho por ciento; Mujeres embarazadas suplementadas con hierro y ácido fólico: Avance en ejecución sesenta por ciento; Mujeres puérperas suplementadas con hierro y ácido fólico: Avance en ejecución treinta y ocho por ciento; Desparasitación a niños y niñas de dos a menores de cinco años: setenta y cinco por ciento de avance en ejecución.; Niños y niñas de dos a menores de cinco años desparasitados semestralmente: Setenta y cinco por ciento de avance en ejecución; Mujeres que reciben atención prenatal durante el primer trimestre de gestación: cincuenta y nueve por ciento de avance en ejecución; Atención del Parto Institucional: siete por ciento de avance en ejecución; Mujeres



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0339

atendidas durante el puerperio: treinta y ocho por ciento de avance en ejecución y para la atención del Recién Nacido o Neonato: quince por ciento de avance en ejecución. Al final de la su exposición, la Señora Vicepresidente pregunta sobre el porcentaje de niños que han sido identificados con algún grado de desnutrición, a lo cual el representante institucional contesta que a la semana epidemiológica número treinta y seis que corresponde al siete de septiembre de dos mil trece se han identificado doscientos noventa y seis niños desnutridos, de los cuales el treinta y nueve por ciento se han recuperado. También manifiesta que el tiempo promedio para la recuperación de un niño es de cuatro meses. -----

La Señora Vicepresidente de la República solicita al representante del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales presente el informe correspondiente, por lo que el señor Herman Ochoa, Delegado Departamental de dicho Ministerio presenta el informe indicando que para las acciones: Personas capacitadas en las municipalidades sobre desechos sólidos tienen un avance en ejecución del ochenta por ciento y para Protección de fuentes de agua (capacitaciones) un ochenta y tres por ciento. Luego de la exposición, la Señora Vicepresidente de la República pregunta cuánto tiene de presupuesto el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el departamento de Huehuetenango, específicamente para cumplir con las acciones que demanda la ejecución de los dos componentes del Pacto Hambre Cero, a lo cual el representante institucional responde que no tienen financiamiento específico para inversión, que lo único con lo que cuentan es con la contratación de una persona para coordinar con el resto de autoridades institucionales en el departamento. La Señora Vicepresidente, reorienta la respuesta del representante insistiendo en que no está cuestionando sobre las actividades generales que debe realizar el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, sino concretamente para las intervenciones de los dos componentes del Pacto Hambre Cero de los cuales es corresponsable, reiterando el representante su respuesta que es que no tiene presupuesto específico asignado a tal fin. -----

TERCERO: PUNTO TRES (3) INTERVENCIÓN DE LOS ALCALDES. El Señor Presidente de la República y la Señora Vicepresidente de la República, conceden intervención a los alcaldes municipales que participan de la reunión. Sin embargo, los comentarios expresados no tienen relación al que hacer del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las intervenciones abordan problemas específicos del departamento, cuya atención corresponde a un ministerio o secretaría específica según la competencia e intervenciones contempladas en el Pacto de Seguridad y Justicia y otros instrumentos de política pública por lo cual, el Señor Presidente instruye que cada ministro o secretario anote los planteamientos que fueron expresados y que de un seguimiento a la ejecución de acciones que requiera la solución de cada problema expuesto y solicita al Gobernador Departamental, que de un seguimiento al cumplimiento de acciones de las instituciones para satisfacer las demandas expresadas y que le mantenga informado. -----

En virtud de haber agotado la agenda aprobada para la presente sesión, la Señora Vicepresidente de la República agradece la participación de los presentes y resume los acuerdos del CONASAN de la forma siguiente: a) Solicita al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que para el año dos mil catorce, en el departamento de Huehuetenango, se incremente la cobertura en la ejecución de las acciones de los componentes del Plan del Pacto Hambre Cero. b) A las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del departamento, que se trabaje mucho más para lograr incrementar la recuperación de niños con desnutrición pues un treinta y nueve por ciento, es un porcentaje bajo; c) Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, le solicita que asegure que el alimento terapéutico listo para consumir -ATLC- no falte en el departamento pues es vital para salvar la vida de un niño con desnutrición y que coordine con SEGEPLAN para que se realicen los ajustes necesarios para contar con datos más exactos ya que actualmente reflejan una buena ejecución pero se tiene conocimiento que el sistema registra casos atendidos pero no los vincula a las personas. Las metas deben tener un seguimiento por persona y no por las veces que se brinda un servicio de salud; d) A la Ministra de Ambiente y Recursos Naturales, debe asumir su responsabilidad en el tema de agua y saneamiento, para el cual este año dos mil trece asignó únicamente un millón trescientos cuatro mil quetzales para todo el territorio nacional. Esto no puede ser posible para el dos mil catorce, pues las intervenciones de agua y saneamiento repercuten en la posibilidad de lograr los objetivos propuestos en el Plan del Pacto Hambre Cero. De nada sirve lo que hagan otras instituciones, si los niños no pueden lavar sus manos. El acceso al agua potable es vital para el resto de los componentes y para sacar adelante el problema de desnutrición, por eso se requiere el compromiso de la Señora Ministra de Ambiente y Recursos Naturales para asumir la responsabilidad que le corresponde. Concluye indicando que de la última visita que hizo al departamento con el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se observa un avance importante, ya que se cuenta con un gobernador comprometido con el trabajo lo cual agradece y a la vez reitera a los funcionarios públicos que realicen su trabajo con responsabilidad. -----

CUARTO. PUNTO CUATRO (4) CIERRE. Agotados los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, siendo las catorce horas en el mismo lugar y fecha de su inicio, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en cinco hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y



**Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN**

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0340

Nutricional –CONASAN–, en los folios del trescientos treinta y seis al trescientos cuarenta, impresas únicamente en su anverso, a la cual se adjuntan y pasan a formar parte integral de la misma, lo relacionado en el acta y las demás presentaciones que fueron expuestas, la que previa lectura por los que la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman, dando fe el Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Luis Enrique Montenegro De León
Secretario del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

